



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Puerto Colombia

Estado No. 20 De Martes, 7 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900120220089600	Otros Procesos		Diana Cenith Ariza Collante, Iveth Del Milagro Ariza Collante, Liliana Margarita Ariza Collado, Julio Cesar Ariza Collado	06/02/2023	Auto Requiere - Requiere A Las Entidades Igac, Municipio Y Restitución De Víctima
08573408900120220082500	Otros Procesos	Issa Saieh Ltda	David Jeronimo Luqueta Cediel	06/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08573408900120220090200	Procesos Ejecutivos	Elvira Del Carmen Garrido Arevalo	Apolonia Mercedes Gonzales Gambin	06/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda. Art. 90 Cgp
08573408900220230003900	Tutela	Diego Armando Cobos Arias	Alcaldía De Puerto Colombia	06/02/2023	Sentencia - Sentencia Declara Improcedente
08573408900220230003800	Tutela	Luis Carlos Llerena Diazgranados	Inspeccion De Polica De Sabanilla-Montecarmelo	06/02/2023	Sentencia - Declara Carencia Actual Del Objeto Por Hecho Superado -

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDRES CAMILO MACHADO CALDERON

Secretaría

Código de Verificación

b510c977-6fe3-4bee-b773-4238ef98afde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Puerto Colombia

Estado No. 20 De Martes, 7 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900220230006000	Tutela	Sociedad Escuela Karl C. Parrish	Alcaldía De Puerto Colombia, Secretaría De Hacienda De Puerto Colombia	06/02/2023	Auto Admisorio Y-O Inadmisorio

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDRES CAMILO MACHADO CALDERON

Secretaría

Código de Verificación

b510c977-6fe3-4bee-b773-4238ef98afde